



B.O.C.M. Núm. 303

JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Pág. 11

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

1 *CORRECCIÓN de errores de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la Protec*ción, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo.

Advertido error en la publicación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 255, de 25 de octubre de 2018), se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera:

- Donde dice: "2. En este caso, la Comunidad de Madrid abonará las ayudas económicas en un plazo de ocho años a contar desde la fecha de la resolución estimatoria de la solicitud,...".
- Debe decir: "2. En este caso, la Comunidad de Madrid abonará las ayudas económicas en un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de la resolución estimatoria de la solicitud,...".

(03/40.755/18)

